tendido la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Ubillos — José Lasqui

Martin de Gallastegui — José Galfarsoro

Paulino Manso — Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández

Juan Arbelaez — Ildefonso Elgarresta

Francisco Urquiola

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Francisco Ubillos
" Martin Gallastegui
" José Galfarsoro
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizaneta
" Manuel Mª Fernandez
" Julio Recalde
" Juan Ortiche.

En la villa de Vergara,

siendo las once menos cuarto de la mañana del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos y doce, se reunieron en esta sala Consistorial en sesion pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Ubillos, constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesion por las ocupaciones perentorias, segun avi-

Asesinato del Sr. Canalejas.

sos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

——— A indicación del Sr. Alcalde, por unanime voz de los Concejales del Ayuntamiento presentes, acordó hacer constar en acta la Condenación mas enérgica contra el atentado criminal de que ha sido víctima el Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas, así como el profundo sentimiento que le ha causado a la Corporación el triste suceso.

Presupuesto de la Beneficencia.

——— Dióse cuenta del presupuesto de gastos e ingresos de la Santa Casa de Beneficencia de esta Villa de Vergara, confeccionado por su junta para el año próximo de 1913, con un déficit de seis mil pesetas a cargo de este Ayuntamiento, y enterado con el debido detenimiento acordó prestar su aprobación, y entregar al Depositario de la Junta de Beneficencia mil quinientas pesetas por cada trimestre, para completar el total de las seis mil pesetas del citado déficit.

Pide agua

——— Se ha enterado el Ayuntamiento de la instancia de Serafina Urza, y a su virtud ha dispuesto concederla un servicio de agua potable por medio de contador, debiendo cumplir las prescripciones reglamentarias sobre este particular.

Premios

——— Presentado el Certificado de los premios con-

cedidos en la feria última de ganado vacuno de esta villa, ascendiendo a ocho pesetas, fué aprobado, acordando su pago, según costumbre.

Producto del agua y luz.

Se ha enterado esta Corporación de que el producto del agua a domicilio en el mes de Octubre último ha sido de 705,65 pesetas, y el de la luz a particulares en el mismo mes 352,80pts., y acordó dar entrada en Caja municipal por medio de cargaremes respectivos.

Camino a la Estación.

Los Sres. Ydarreta hermanos, Gregorio Fernandez y Sobrino, Viuda de Aguirre é hijo y D. Francisco Orquizu, dirigen una instancia con fecha de ayer, a este Ayuntamiento, exponiendo, que las circunstancias especiales en que se halla enclavada la Estación del ferro-carril de esta villa y la afluencia de mercancías y viajeros a la misma, solicitan la instalación de cuatro lámparas de luz eléctrica en el Camino que, para el acceso de coches y carros a dicha Estación nace en el barrio de Olaguerza. Manifiestan que es conocido de todos el referido camino, y creen que la sola exposición bastaría para llevar el ánimo de los ediles la justicia de la petición, hoy mas que nunca razonable, si se tiene en cuenta, que se halla establecido un servicio de viajeros en combinación con todos los trenes, que solicitan la implantación del servicio indicado, tan solo en los meses de invierno, en los que la necesidad es mas

patente. Deliberado largamente acerca de esta instancia, el Ayuntamiento, teniendo presente que el arreglo y conservación del camino de acceso a la Estación del ferro-carril es de cargo de la compañía de ferro-carriles Vascongados, acordó manifestar á los recurrentes, que podrían dirigirse a la Dirección de la misma Compañía, en demanda de la implantación de la línea de postes, hilos, lámparas y demás utensilios pertinentes para el fin propuesto, y que el Ayuntamiento les suministrará gratuitamente la corriente eléctrica para el alumbrado de dicho Camino, durante el invierno, como lo han solicitado.

Tomar nota de los lámparas del alumbrado público.

Se dispuso tomar nota de las lámparas de filamento metálico y de las de Carbón que existen en el alumbrado público de esta villa, para que, con remisión de este resultado, se pueda dirigir a la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, solicitando en su caso, la rebaja del importe del impuesto sobre el referido alumbrado, para el año próximo.

Lavadero de Lubiaurre.

Se leyó el documento de fecha once del actual, por el cual, Dª. Felipa Arcorrate-ascasua y Onamuno, viuda de Lauriano Garitano, por sí y en representación de sus hijos menores de edad cede gratuitamente el terreno de cincuenta metros cuadrados situado detrás de una fuente existente en el barrio de Lubiaurre, para construir en él un lavadero público, con terraza en la cubierta,

que la han de utilizar la misma y sus sucesores, en las Condiciones que aparecen en el mismo documento, haciendo Constar en él, que en cuanto sean mayores de edad los hijos de la citada Dª. Felipa se elevará a escritura pública este Contrato, en el cual han intervenido los Sres. Alcalde, Síndico y Regidor Urquiola en vista del acuerdo adoptado en la sesión última. El Ayuntamiento enterado de este documento lo aprobó completamente haciendo Constar en acta a los fines que puedan Convenir.

Mercado semanal

Se dió lectura a un escrito del Sr. Presidente del Círculo Comercial e industrial de Bergara, D. Santos Gallástegui, de fecha 16 del actual, en el que trata de la Creación de una Sociedad, Junta o Comisión dedicada a fomentar el Mercado de la villa de Bergara, siendo sus fines, facilitar la unión de todos los Comerciantes, industriales y Contribuyentes de la misma villa, a promover Cuanto tienda a su mejora, fomento y defensa del mercado y feria. En este escrito se dice, que el Ayuntamiento patrocine la empresa iniciada, y que la Junta se formase de Concejales y Comerciantes, en cuyo Caso dicha Comisión mixta se entendería para todo lo relacionado a su desarrollo: Que dicho Círculo tiene verdadero interés en Crear, defender y amparar este mercado: Que debe abrirse una suscrición: Que dicha Sociedad ha acordado suscribirse con veinte pesetas mensuales, etc. etc..

El Ayuntamiento, enterado de este escrito determinó pase a la Comisión de Hacienda de este municipio, para que, entendiéndose con el recurrente Sr. Gallastegui y demas personas que crea del caso, vea lo que podria hacer el Ayuntamiento en beneficio de sus intereses y del vecindario, y traiga el resultado de su estudio, a una de las sesiones de la Corporación municipal, para tomar la resolucion que proceda.

Con tanto y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las doce menos cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Ulibllos

Martin de Gallastegui

Jesús Galfarsoro

Paulino Irisarri

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández

Julio Urquiza

Juan Arbeis

El Secretario,

Francisco de Oyanide